

# **Reglamento de la SAIT**

## **Sociedad Adventista de Investigación Teológica (SAIT)**

### **1. Propósito**

La Sociedad Adventista de Investigación Teológica (SAIT) tiene como propósito el incentivar la investigación teológica dentro del alumnado y de los profesores de la Facultad de Teología de la Universidad Adventista del Plata.



### **2. Objetivos**

1. Formar un espíritu de investigación permanente dentro de la Facultad de Teología mediante una sociedad que involucra tanto estudiantes como profesores.
2. Establecer un foro de intercambio libre de ideas nuevas y promover metodologías nuevas y/o multidisciplinarias dentro del campo de la investigación teológica, bíblica, histórica y aplicada.
3. Realizar investigación teológica cuyos resultados sean útiles en el ámbito eclesiástico y académico, y sean publicados.

### **3. Bases**

1. La participación en la Sociedad Adventista de Investigación Teológica es voluntaria.
2. Se anima a que todos los estudiantes de la Facultad de Teología participen de la SAIT y que demuestren un espíritu de interés en la investigación académica dentro de los límites de la investigación teológica.
3. Para ser miembros los interesados deben registrarse anualmente y abonar el importe de la cuota única anual. Dicho importe será definido cada año por la Comisión de la SAIT. El monto estipulado para el 2025 es de \$2000 (mil pesos argentinos).
4. Se espera que los miembros participen en todas las reuniones programadas por la SAIT.
5. La SAIT convocará a 3 reuniones por año (dos en el primer cuatrimestre y una en el segundo) y participará en la organización del Simposio Bíblico-Teológico de la Facultad de Teología.
6. Cada miembro de la SAIT puede presentar una investigación académica (monografía) por año, cuya presentación será de no más de 20 minutos, luego de lo cual habrá algunos minutos de preguntas, observaciones y comentarios de parte de los asistentes.
7. Los miembros de la SAIT deben mantener un alto estándar ético-moral durante el año académico y durante las vacaciones para mantener su membresía.
8. Los profesores y estudiantes de otras facultades de la UAP podrán ser miembros de la SAIT.
9. La comisión directiva de la SAIT será nombrada por el Consejo Académico de la Facultad de Teología, y estará conformada por un presidente, un secretario y un tesorero, los cuales deberán ser estudiantes de la Facultad de Teología. El presidente deberá ser alumno de cuarto o quinto año. El consejero de dicha comisión será el Secretario de investigación de la Facultad de Teología.
10. La SAIT como evento académico está informada a la CONEAU, de modo que se extenderá a los socios a fin de año un certificado de participación con valor académico para el *currículum vitae* y *portafolio académico*.
11. Los miembros de la SAIT gozarán de un descuento especial (10%) en la compra de libros y revistas publicados bajo el sello de la Editorial UAP y un 20% en libros de la serie tesis.

12. Cronograma de actividades 2025.

<b>Fecha - Evento</b>	<b>Hora</b>	<b>Lugar</b>
03 de abril – Primera convocatoria SAIT	10:30	SUM
08 de mayo – Segunda convocatoria SAIT	10:30	SUM
04 de septiembre – Tercera convocatoria SAIT	10:30	SUM
30 de octubre - Simposio Bíblico-Teológico, en el marco de la Semana de Investigación de la UAP	8:00-12:00	SUM